

# **Decanatura del Medio Universidad**

## **Política Bienestar**

**Gabriel Silgado Bernal**  
**Decano Medio Universitario**

**Septiembre 2014**

## **Introducción**

A partir de la Ley 30 de 1992, el bienestar universitario está ligado directamente a las funciones básicas de la educación superior, y, por tanto, debe procurar condiciones óptimas para el desarrollo de la academia. El bienestar universitario no se entiende como una dependencia que realiza una gestión centralista y autónoma, sino que debe constituirse a partir de una interacción con las unidades académicas y administrativas que operan en la universidad. Se apoya además en las iniciativas que presenten grupos de estudiantes, empleados administrativos y profesores, con el propósito de ofrecer una respuesta coherente a las necesidades de la comunidad universitaria.

### **1. Antecedentes del bienestar universitario**

#### **1.1. Marco legal**

El Ministerio de Educación Nacional ha definido las condiciones óptimas para que las instituciones de educación superior puedan fortalecer el área de bienestar universitario.

Estas orientaciones se encuentran consignadas en:

a) El capítulo III de la Ley 30 de 1992, “Del bienestar universitario”, en el cual se exige que las instituciones de educación superior realicen programas de bienestar universitario, entendidos estos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo (artículo 117). Se obliga a cada institución a destinar, como mínimo, el 2% de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario (artículo 118), y se ordena que las instituciones de

educación superior garanticen campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades de forma permanente (artículo 119).

b) El Acuerdo número 03 de 1995, del Consejo Nacional de Educación Superior, establece las políticas de bienestar universitario, dentro de las cuales se destacan:

- Los programas de bienestar universitario deben cubrir la totalidad de la comunidad que conforma la institución (estudiantes, docentes-investigadores y personal administrativo) (artículo 1).
- Las instituciones de educación superior deben definir estrategias para fomentar la participación en las actividades de bienestar universitario, la oferta de éstas debe ser amplia, diversa y atractiva (artículo 2).
- Es responsabilidad de las instituciones de educación superior definir claramente la organización encargada de planear y ejecutar programas de bienestar (artículo 3).
- Las instituciones de educación superior deben propiciar programas y actividades orientados a mantener y mejorar la comunicación efectiva (artículo 4).
- Las acciones preventivas en bienestar universitario merecen la mayor atención para evitar tanto situaciones que definitivamente no deben darse, como los procesos correctivos o remediales que se harían necesarios (artículo 5).
- El bienestar universitario en las instituciones de educación superior debe atender las siguientes áreas: salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes (artículo 6).
- En la distribución presupuestal se debe tener presente el criterio de equidad para no desatender ninguna de las áreas del bienestar universitario (artículo 7).
- Las instituciones de educación superior deben asignar los recursos humanos, físicos y financieros suficientes para garantizar la realización de las

actividades y programas de bienestar, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios (artículo 8).

- El estudio y la investigación de temas propios de cada una de las áreas de bienestar señaladas deben tener un espacio importante en los programas de bienestar universitario (artículo 12).

- Las acciones de bienestar universitario dirigidas a los estudiantes en las áreas de salud deben procurar el mejoramiento permanente de las condiciones ambientales, físicas y psíquicas, mediante programas preventivos y correctivos que contribuyan a un buen desempeño académico; es necesario apoyar también los esfuerzos personales en este sentido. Las acciones en esta área, dirigidas a docentes y personal administrativo, deben orientarse a completar los programas generales propios de la vinculación contractual (artículo 14).

- Las acciones de bienestar universitario en el área de desarrollo humano deben facilitar, en cada persona, el mejor conocimiento de sí misma y de los demás miembros de la comunidad; fomentar su capacidad para relacionarse y comunicarse; desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso individual con la institución y fortalecer las relaciones humanas dentro de ella, para lograr una verdadera integración que redunde en beneficio del entorno social (artículo 15).

- En el área de promoción socio-económica, los programas de bienestar universitario deben apoyar acciones que procuren mejorar las condiciones socio-económicas, a partir de esfuerzos individuales (artículo 16).

- En el área de la cultura, las acciones de bienestar deben estimular el desarrollo de aptitudes artísticas y la formación correspondiente; además, facilitar su expresión y divulgación. Igualmente, deben fomentar la sensibilidad hacia la apreciación artística (artículo 17).

- Las acciones de bienestar en el área de recreación y deportes deben dirigirse a orientar el esparcimiento, mediante actividades de carácter recreativo y ecológico, que permitan valorar y preservar el medio ambiente; a motivar la práctica del deporte y a fomentar el espíritu de superación, a través de una sana

competencia, estimulando el desarrollo de aptitudes deportivas, la formación correspondiente, y la participación de toda la comunidad (artículo 18).

c) El Decreto 2566 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior. En su artículo 15, sobre bienestar universitario, define que la institución debe contar con un reglamento y un plan general de bienestar, que promueva y ejecute acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de estudiantes, profesores y personal administrativo de los diferentes programas. Debe contar así mismo con la infraestructura y la dotación adecuada para el desarrollo de ese plan y divulgarlos adecuadamente.

d) El Comité Nacional de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN-Bienestar– realizó un trabajo con miembros representativos de los comités de ASCUN-Promoción del Desarrollo Humano, ASCUN-Deportes y ASCUN-Cultura, con el objeto de enriquecer las políticas integrales de bienestar universitario, apoyados por las contribuciones de la “Red Emprender” y las demás redes regionales y locales de bienestar, promovidas por el Fondo de Bienestar Universitario del Instituto Colombiano para el Fomento de las Educación superior –ICFES–.

El documento hace una breve síntesis del proceso de reflexión sobre el concepto y las políticas de bienestar universitario, a nivel de las instituciones de educación superior de Colombia, presenta las conclusiones más importantes de dicha reflexión y la propuesta de principios, criterios y modificación de políticas de bienestar universitario.

Dicho trabajo se encuentra consignado en el documento “Políticas Nacionales de Bienestar Universitario”, acogidas mediante Acuerdo 5 de 2003 del Consejo Nacional

de Rectores de ASCUN, mediante el cual se promueve la divulgación de “principios, criterios y políticas nacionales de bienestar universitario”.

## **1. 2. Marco institucional del bienestar universitario**

La orientación del quehacer de las unidades encargadas del tema de bienestar universitario en la Universidad del Rosario se encuentra consignada, entre otros, en los siguientes documentos:

- El Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- El Plan Integral de Desarrollo

### *1.2.1. Proyecto Educativo Institucional (PEI)*

La misión actual de la Universidad del Rosario recoge las notas fundamentales de la definición del fundador, y la expresa en un lenguaje contemporáneo de cara a la realidad actual, en los siguientes términos: “Impartir una sólida formación ética, humanística y científica que, unida a la investigación y a una idónea y exigente docencia, permita a esta comunidad educativa formar integralmente personas insignes y actuar en beneficio de la sociedad, con un máximo sentido de responsabilidad”.<sup>1</sup>

Partiendo de la concepción institucional de formación integral, como "aquella que cubre todos los aspectos de la persona humana, como ser racional y social, tanto en sus aspectos espirituales, culturales e intelectuales, como en los relacionados con su desempeño físico", la universidad desarrolla actividades orientadas a permitir la participación de los estudiantes en espacios académicos y extra-académicos, que favorezcan el desarrollo de competencias

---

<sup>1</sup> Proyecto Educativo Institucional (PEI)

adicionales a las profesionales, su formación humanista, su desarrollo armónico como persona y el fortalecimiento de sus relaciones sociales.

La Universidad del Rosario, desea ser reconocida a nivel nacional e internacional, entre otros aspectos, por tener un clima organizacional positivo, que favorezca el crecimiento y reconocimiento de los miembros de su comunidad; por su cultura de atención al usuario; por poseer adecuadas instalaciones y dotación tecnológica; y por la idoneidad y calidad humana de los profesores.<sup>2</sup>

Para el logro de los ejes estratégicos con sus programas, sus proyectos y líneas de acción, se define como eje de apoyo la “consolidación administrativa, financiera y tecnológica”, la cual desarrolla los siguientes programas: la actualización del modelo de gestión organizacional, el desarrollo permanente del talento humano, la consolidación del sistema de información y comunicación; la consolidación del plan maestro de desarrollo físico y de recursos de apoyo; y el aseguramiento de la sostenibilidad financiera.

### *1.2.2. Plan Integral de Desarrollo (PID)*

El Plan Integral de Desarrollo 2004-2015 tiene como uno de sus ejes estratégicos la “consolidación de la identidad y la comunidad rosaristas”, en el cual se asignan responsabilidades específicas para el bienestar universitario en los siguientes aspectos:

#### FORMACIÓN INTEGRAL

La Decanatura del Medio Universitario asume la proyección y desarrollo de programas orientados a complementar y fortalecer la formación integral de los estudiantes, como eje y fundamento del Proyecto Educativo Institucional de la Universidad del Rosario. Así, se continuarán desarrollando los propósitos de formación enunciados en su misión y que

---

<sup>2</sup> Proyecto Educativo Institucional (PEI)

comprometen a la comunidad universitaria en la gestación de un ambiente educativo que contribuya decididamente a la formación humanista, ciudadana, cultural, ética y en valores del estudiante rosarista.

Los aspectos de la dimensión ética y en valores que tienen mayor impacto en la formación integral están ligados al ambiente y al clima institucional universitario. Por ello, los procesos de formación para este propósito, si bien tienen un arraigo fundamental en el currículo, lo trascienden y operan de manera amplia y permanente, desde una perspectiva transcurricular, en la que todos los miembros de la comunidad universitaria y las características del entorno cumplen un papel decisivo. Los espacios principales de formación no están constituidos por asignaturas, sino por el conjunto de los ambientes universitarios en que transcurre la vida del estudiante.

#### NÚCLEO DE FORMACIÓN ROSARISTA

El núcleo de formación rosarista, si bien constituye el elemento diferenciador de la formación que caracteriza al estudiante rosarista y como tal es componente esencial de los currículos de pregrado de la universidad, se promueve como uno de los pilares centrales que integran el Proyecto Educativo Institucional.

Asigna a la Decanatura del Medio Universitario responsabilidades principalmente en los siguientes componentes: cultura y cátedra rosarista, cátedra Colombia, cultura internacional y formación humanista, cultural, artística y para el desarrollo físico.

#### LA PROYECCIÓN DEL MEDIO UNIVERSITARIO

La creación de la Decanatura del Medio Universitario inicia un proceso metódico de diseño y ejecución de una política de bienestar universitario con una visión integral. En desarrollo de la política, se llevan a cabo programas que contribuyen a la formación integral del estudiante rosarista, la consolidación de la comunidad y la cultura rosaristas y la generación de un ambiente de bienestar.

## **2. Estructura del bienestar universitario**

El principio rector del bienestar universitario, que da la pauta para identificar las áreas y/o campos de acción del bienestar, es el desarrollo humano. Estas áreas son interdependientes y no pueden reducirse a actividades o proyectos aislados. Todos ellos deben estar ligados transversalmente por los tres grandes objetivos del bienestar universitario:

- **Formación integral:**

Las instituciones de educación superior deben contribuir integralmente al desarrollo de las dimensiones del ser humano, en el contexto de la vida universitaria y su proyección a la sociedad.

- **Calidad de vida:**

El bienestar universitario propicia la satisfacción de necesidades, trascendiendo al desarrollo de la persona y a la realización de sus múltiples potencialidades. Vivir bien equivale a tener calidad de vida, y por consiguiente a tener una vida digna.

- **Construcción de comunidad:**

La promoción del bienestar de la comunidad rosarista va ligada al Proyecto Educativo Institucional y a la misión de la universidad: la comunidad que aprende, que enseña, que investiga, que aplica el conocimiento. Por esta razón, se requieren condiciones que hagan posible la realización de todas aquellas actividades que contribuyan al desarrollo integral de las personas que conforman la comunidad universitaria y su proyección en la sociedad.

Los programas y servicios ofrecidos por las áreas encargadas del bienestar universitario deben dar respuesta a las necesidades reales de la comunidad rosarista.

Dentro de la estructura administrativa de la universidad, tienen bajo su responsabilidad la planeación, la coordinación y la ejecución de programas, actividades y servicios de bienestar universitario las siguientes dependencias:

## **2.1. Decanatura del Medio Universitario**

Como eje fundamental para la consolidación de la cultura rosarista, se creó en abril de 1997 la Decanatura del Medio Universitario, mediante Decreto Rectoral No. 497, con dependencia directa de la rectoría. Sus funciones tienen un radio de acción más amplio que la formación profesional: la formación integral del individuo, la consolidación de la comunidad rosarista y la generación de un ambiente de bienestar.

Para tal fin, sus programas y servicios están orientados a:

a. La formación integral, como eje fundamental que abarca todos los aspectos de la persona humana, como ser racional y social, en sus aspectos espirituales, culturales, intelectuales y psicológicos, y en los relacionados con su desempeño físico.

b. El aprendizaje y la vivencia de la cultura rosarista, contextualizada en la generación de los estudiantes, visto como un proceso de construcción permanente y dinámico para reconocer, en la cotidianidad de la vida universitaria, valores y significados que caracterizan a los rosaristas y aquellos que le son propios a la generación a la que pertenecen, con el fin de propiciar formas de sentir, pensar y actuar que faciliten la convivencia; así como afianzar el sentido de pertenencia y compromiso con la universidad.

c. Calidad de vida a través del respeto a la dignidad humana, propiciando condiciones que favorezcan el desarrollo intelectual, la salud física, psicológica y espiritual y, en general, la participación de la comunidad rosarista en programas y actividades que conduzcan a la satisfacción de sus necesidades, al desarrollo de

potencialidades, al aprovechamiento de las oportunidades y al logro de su autorrealización personal.

d. Individualidad y construcción de comunidad: el propósito de esta línea de acción es contribuir al fortalecimiento en los miembros de la comunidad rosarista, de la autoestima, la asertividad, el sentido crítico, la conservación del medio ambiente y el respeto a sí mismo y a los demás, proponiendo programas orientados a fortalecer el desarrollo de la personalidad, así como a crear conciencia social.

## **2.2. Departamento de Servicios Administrativos**

Su misión es realizar una gestión de logística, infraestructura de planta física, recursos físicos y de seguridad, que soporte una formación educativa competitiva y una administración a la vanguardia de las entidades de educación superior, con criterios de calidad del servicio, eficiencia, eficacia y productividad.

Para el desarrollo de esta misión adelanta, entre otras, las siguientes actividades:

- Evalúa y adecua continuamente la infraestructura de planta física y la dotación de equipos, para asegurar la calidad en los servicios que presta la institución, frente a las exigencias del mercado, y garantiza su protección mediante la administración de un programa de seguros que cubra los riesgos a los que puedan estar sometidos.
- Administra los espacios de la institución, buscando en todos los casos su mejor aprovechamiento, con fundamento en las necesidades del servicio.
- Provee un sistema de seguridad integral, preventivo y operativo, para garantizar el cuidado y la protección de las personas y de los bienes.
- Presta los servicios de correspondencia, fotocopias, alimentos y bebidas y audiovisuales, de manera oportuna y eficiente, utilizando métodos que permitan un proceso de mejoramiento continuo.

- Protege, conserva y administra el archivo de la Universidad del Rosario.
- Ejecuta las inversiones y los gastos con racionalidad y oportunidad, consultando en todos los casos la disponibilidad presupuestal y de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.
- Consulta continuamente a los clientes sobre la calidad de los servicios recibidos, para obtener retroalimentación y formular planes de mejoramiento continuo.

### **3. Programas y servicios para el bienestar de la comunidad rosarista**

#### **3.1. Formación integral y consolidación de la cultura rosarista**

La política de formación integral y consolidación de la cultura rosarista se lidera desde la Decanatura del Medio Universitario, y para tal fin esta unidad lleva a cabo los siguientes programas:

1) **Desarrollo del núcleo de formación rosarista.** Aunque se prevé que el ambiente universitario, la actitud y el comportamiento de los miembros de la institución sean los principales medios de socialización de los estudiantes en la cultura institucional, se definen como espacios explícitos en el currículo los siguientes:

a) Taller de cultura y cátedra rosarista. Tiene como objetivo introducir al estudiante en el conocimiento e historia de la cultura institucional, fortaleciendo su identidad con el Rosario, profundizando sobre los aportes de la universidad y sus egresados al país, en los diferentes campos; su historia reciente, su Proyecto Educativo y el Plan Integral de Desarrollo.

b) Cátedra rosarista. Orientada a profundizar en la historia, legados y proyección de la Universidad del Rosario, y en el estudio de temas de interés prioritarios para el país, con la finalidad de fortalecer en los estudiantes su capacidad para conocer e interpretar la realidad nacional y global, desde la perspectiva del proyecto rosarista.

c) Cátedra Colombia. Brinda a los estudiantes la posibilidad de vincular el saber acumulado al análisis, comprensión o posición crítica-constructiva, frente a problemáticas nacionales y a la búsqueda de alternativas de solución para las necesidades y problemas del entorno nacional y local, analizadas y problematizadas en los contextos regional, internacional o global.

d) Formación ética y en valores. La formación ética y en valores ha sido principio primordial de la acción educativa de la Universidad del Rosario, y es el eje central del modelo de la formación integral rosarista. Si bien este propósito puede apoyarse a través de cátedras específicas, son el entorno y los ámbitos de las vivencias cotidianas, de interacción humana y de acción de grupos, los espacios privilegiados para el crecimiento personal de los estudiantes en la institución.

La ética no es sólo una dimensión individual que forma parte de los valores y comportamientos de los diferentes miembros de la comunidad universitaria, sino que debe traslucirse en todas las actividades que realiza la universidad. Como institución, está obligada a proporcionar a sus estudiantes condiciones adecuadas para avanzar en la construcción de criterios éticos, que les permitan valorar la justicia de la sociedad en que viven y ayudar, como ciudadanos, a delinear y hacer viable un país deseable.

Buena parte de la formación en valores, por tanto, se realiza desde un trabajo de cultura corporativa dentro de la universidad, con el fin de lograr que la comunidad rosarista, y en especial el estudiante, encuentre en el clima interno de la universidad un funcionamiento basado en valores, clima organizacional, trabajo en equipo, etc.,

que le sirva de ejemplo como una “cultura de vida”, para su desenvolvimiento personal, académico y profesional.

En los currículos de los programas académicos de pregrado, la formación ética y en valores se hace explícita en asignaturas que son ofrecidas a nivel institucional, por la Escuela de Ciencias Humanas y por la Decanatura del Medio Universitario, previo estudio y aprobación por el CIC (Comité Institucional de Currículo). De estas asignaturas, el estudiante debe cursar y aprobar dos (2) créditos obligatorios.

e) Cultura internacional. Su propósito es acercar la cultura internacional e intercultural a la universidad. Para ello, se realizan actividades curriculares y extracurriculares tendientes a fortalecer el contacto de los estudiantes con culturas de diferentes regiones del mundo, a través de los sentidos (exposiciones, conciertos, degustaciones gastronómicas, etc.)

d) Formación humanista, cultural, artística y para el desarrollo físico. Partiendo de la concepción institucional de formación integral, la universidad desarrolla actividades orientadas a permitir la participación de los estudiantes en espacios académicos y extra académicos, que favorezcan el desarrollo de competencias adicionales a las profesionales, su formación humanista, su desarrollo armónico como persona y el fortalecimiento de sus relaciones sociales.

Para este fin, desde la Decanatura del Medio Universitario y la Escuela de Ciencias Humanas se programa asignaturas relacionadas con la formación humanista, el desarrollo físico, espiritual, artístico y cultural, que hacen parte de la oferta académica de la universidad, y que los estudiantes deben cursar, según sus intereses, como asignaturas electivas en el plan de estudios.

Además, la universidad promueve la participación de los estudiantes en grupos culturales, artísticos y deportivos, que fortalecen la formación integral y el clima organizacional de la institución.

### *3.1.1. Tutorías y apoyo al desarrollo integral del estudiante rosarista*

La tutoría es una estrategia pedagógica y de formación que brinda cada una de las unidades académicas a sus estudiantes, con el fin de apoyarlos y orientarlos en su proceso de formación integral, así como estimularlos en el desarrollo de habilidades para alcanzar una ganancia en el aprendizaje de su disciplina; por tanto, está dirigida a potenciar las capacidades de los estudiantes y a superar las dificultades surgidas en los procesos de aprendizaje.

La tutoría atiende asuntos relacionados con la formación académica del estudiante, con su vida diaria, con sus aciertos y conflictos como miembro de una comunidad. Finalmente, es un espacio donde éste participa y continúa su proceso de formación integral, con responsabilidad y autonomía.

### *3.1.2. Becas e incentivos*

Tiene como objetivo definir los estímulos, incentivos y beneficios que otorga la Universidad del Rosario a su comunidad, así como la forma de acceder a ellos, para apoyar la excelencia en el desempeño, mediante el fortalecimiento de las capacidades intelectuales, personales y sociales, y de este modo contribuir a la transformación del país y al mejoramiento de la calidad de vida.

A través de la política de descuentos la Universidad beneficia a estudiantes y egresados Rosaristas de pregrado y de posgrado; a profesores y funcionarios, con contrato a término indefinido, con vinculación de medio tiempo y tiempo completo; a profesores de hora cátedra de pregrado.

### *3.1.3. Plan de Prevención Integral*

Fortalece y desarrolla en los estudiantes mayor responsabilidad consigo mismos, con los otros y con el entorno, a través de talleres y actividades en donde se trabajan diferentes tópicos de la salud física, psicológica, espiritual y social. Se desarrolla básicamente a través de:

- a) **Semana de la salud.** Espacio dedicado a reforzar y complementar los programas de prevención, a través de consultas especializadas, conferencias, talleres, seminarios y actividades lúdicas.
- b) **Campañas educativas.** Son actividades masivas, organizadas por un periodo específico, en donde se refuerzan y consolidan conceptos de formación y prevención.
- c) **Grupos de prevención.** Están conformados por estudiantes de pregrado, quienes sirven de redes de apoyo en la planeación e implantación de los diferentes proyectos y actividades de prevención integral.

### *3.1.4. Integración a la vida universitaria*

Programa de bienvenida que busca fortalecer el proceso de identificación y pertenencia a la universidad de los nuevos estudiantes de pregrado y postgrado, de los padres de familia de los estudiantes de pregrado y de los docentes que se vinculan por primera vez a la institución.

### *3.1.5. Deportes y recreación*

Desarrolla actividades encaminadas a fomentar la práctica del deporte, para contribuir a la formación integral de los estudiantes rosaristas. Incentiva y promueve el deporte como un mecanismo de aprovechamiento del tiempo libre, que fortalece la identidad y el sentido de pertenencia, y estimula la sana competencia, la integración de la comunidad rosarista y el mejoramiento de la calidad de vida.

### *3.1.6. Investigaciones en temas propios de bienestar*

Con el objetivo de generar de manera permanente programas acordes a las características y necesidades de la comunidad, la Decanatura del Medio Universitario coordina la ejecución de investigaciones anuales en temas propios del bienestar.